

PROSPECTO RESUMIDO



TECPETROL S.A.

PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 1.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente prospecto resumido (el “**Prospecto Resumido**”) corresponde al programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en cualquier momento en circulación (el “**Programa**”), de **Tecpetrol S.A.** (C.U.I.T. N 30-59266547-2) (“**Tecpetrol**”, la “**Sociedad**”, la “**Emisora**” o la “**Compañía**”), en el marco del cual ésta podrá, conforme con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias (la “**Ley de Obligaciones Negociables**”) y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples (las “**Obligaciones Negociables**”) no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros. El plazo de duración del Programa dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables será de cinco años contados desde la fecha de autorización de oferta pública otorgada por la Comisión Nacional de Valores (la “**Comisión Nacional de Valores**” o la “**CNV**”) que se detalla más abajo

El presente es una versión resumida del prospecto del Programa de fecha 22 de enero de 2020 (el “**Prospecto**”) y debe ser leído conjuntamente con el Prospecto y con los documentos en él incorporados por referencia. El contenido del presente está condicionado en su totalidad por la información contenida en el Prospecto.

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en el marco del Programa en distintas clases con términos y condiciones específicos cada una (cada una, una “**Clase**”), pero las Obligaciones Negociables de una misma Clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series (cada una, una “**Serie**”) con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma Clase, pudiendo las Obligaciones Negociables de las distintas Series tener diferentes fechas de emisión, precios de emisión y/o fecha de pago de intereses inicial. El monto y denominación, moneda, precio de emisión, fechas de amortización y vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones de cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables, se detallarán en un Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Clase y/o Serie (cada uno, un “**Suplemento de Prospecto**” o “**Suplementos**”) el cual complementará los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables descriptos en el presente. La Emisora podrá emitir Obligaciones Negociables con vencimientos de no menos de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto Resumido es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores externos en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y presente Prospecto Resumido contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a las Obligaciones Negociables, conforme las normas vigentes.

La Compañía podrá ofrecer las Obligaciones Negociables en forma directa o a través de colocadores y agentes que la Compañía designará oportunamente. Tales colocadores y agentes serán indicados en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Este Prospecto Resumido no podrá ser utilizado para concretar ventas de Obligaciones Negociables a menos que esté acompañado por el Suplemento de Prospecto correspondiente. La Compañía podrá designar uno o más agentes colocadores o intermediarios autorizados para efectuar la distribución de las Obligaciones Negociables.

De acuerdo al artículo 13 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV, la CNV no autorizará la oferta pública de valores en los supuestos en que una entidad emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tengan como mínimo el 20% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejerzan el control final, directo o indirecto sobre la misma, registren condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuren en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco de este Programa calificarán como obligaciones negociables conforme a la Ley de Obligaciones Negociables, se emitirán y colocarán con arreglo a dicha ley, a la Ley N° 19.550, con sus modificaciones (la “**Ley General de Sociedades**”), la Ley N° 26.831 con sus modificatorias (la “**Ley de Mercado de Capitales**”), las regulaciones de la

Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias de acuerdo al texto ordenado por la Resolución General N° 622/13 (las “**Normas N.T. 2013 y sus mod.**”) y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable, y tendrán los beneficios allí otorgados y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento allí establecidos.

LA EMISORA HA OPTADO POR QUE EL PROGRAMA NO CUENTE CON CALIFICACIONES DE RIESGO. SIN PERJUICIO DE ELLO, LA EMISORA PODRÁ OPTAR POR CALIFICAR O NO CADA CLASE Y/O SERIE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL PROGRAMA Y, EN SU CASO, INFORMARÁ LA CALIFICACIÓN OTORGADA EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES. EN CASO QUE LA EMISORA OPTE POR CALIFICAR UNA O MÁS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, ÉSTAS CONTARÁN SOLAMENTE CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES. LAS CALIFICACIONES DE RIESGO NO CONSTITUIRÁN - NI PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO - UNA RECOMENDACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR PARTE DE LA EMISORA O DE CUALQUIER AGENTE COLOCADOR PARTICIPANTE EN UNA CLASE O SERIE BAJO EL PROGRAMA.

La Compañía podrá solicitar autorización para el listado y la negociación de una o más Clases y/o Series de Obligaciones Negociables en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “**BYMA**”) como continuador del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “**Merval**”) a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el BYMA, como continuador del Merval, a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución 18.629 de la CNV, y/o en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”), y asimismo, en uno o más mercados de valores autorizados por la CNV del país y/o mercado de valores del exterior, según se indique en cada Suplemento de Prospecto.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar los factores de riesgo que se describen en “Factores de Riesgo” del Prospecto, del presente Prospecto Resumido y el resto de la información contenida en el presente.

CUIT: 30-59266547-2
Teléfono: (+54 11) 4018-5900
Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, C1001ADA
Ciudad de Buenos Aires - República Argentina
inversores@tecpetrol.com / www.tecpetrol.com

LA FECHA DE ESTE PROSPECTO RESUMIDO ES 22 DE ENERO DE 2020

I. NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Notificación a los Inversores*” en el Prospecto.

II. INFORMACIÓN RELEVANTE

Aprobaciones societarias

Los términos y condiciones del Programa y la emisión y los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Emisora con fecha 15 de mayo de 2017 y por el Directorio de la Sociedad con fecha 30 de agosto de 2017. El 27 de diciembre de 2019, mediante Asamblea Extraordinaria se resolvió renovar las facultades oportunamente delegadas al Directorio con fecha 15 de mayo de 2017. La actualización del Programa fue aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 27 de diciembre de 2019.

Presentación de información financiera

Los Estados Financieros Auditados de la Emisora por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y los Estados Financieros Intermedios Condensados finalizados el 30 de septiembre de 2019 están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”).

Presentación de información financiera en economías de hiperinflación

La Emisora ha definido como su moneda funcional el dólar estadounidense, ya que ésta es la moneda que mejor refleja la sustancia económica del contexto en el cual opera. Tanto las ventas de hidrocarburos como los precios de los principales costos de perforación, son negociados, pactados y perfeccionados en dólares estadounidenses o tienen en consideración la fluctuación del tipo de cambio respecto de dicha moneda.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Emisora se registran en la moneda funcional, siendo el peso argentino la moneda de presentación de los Estados Financieros Anuales e Intermedios.

Dado que la moneda funcional adoptada no es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, no se aplica la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

Ciertos términos definidos

En este Prospecto, los términos “\$” o “pesos” se refieren a la moneda de curso legal en Argentina y los términos “US\$” y “dólares” se refieren a la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. El término “Argentina” se refiere a la República Argentina. “Estados Unidos” o “EE.UU.” se refiere a Estados Unidos de América. El término “Gobierno Nacional” o “Gobierno Argentino” se refiere al Gobierno de la Nación Argentina, el término “Secretaría de Energía” o “SE” refiere a la Secretaría de Gobierno de Energía de la República Argentina, a aquellos órganos a la que ésta última reemplazó

y a aquellos órganos que la reemplacen a futuro, los términos “Banco Central” y “BCRA” se refieren al Banco Central de la República Argentina, el término “BCBA” se refiere a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, “BYMA” se refiere a Bolsas y Mercados Argentinos S.A., “MAE” se refiere al Mercado Abierto Electrónico S.A., “Boletín Diario Electrónico de la BCBA” se refiere al boletín diario electrónico publicado por la BCBA en su página web www.bcba.sba.com.ar, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, el término “INDEC” se refiere al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el término “IPC” se refiere al índice de precios al consumidor, el término “Banco Nación” se refiere al Banco de la Nación Argentina y el término “Ley General de Sociedades” se refiere a la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, el término “Ministerio de Hacienda” se refiere al ex Ministerio de Hacienda de la Nación Argentina, el término “Ministerio de Economía” se refiere al Ministerio de Economía de la Nación Argentina y al antiguo Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación Argentina, según el contexto, el término “MULC” se refiere al Mercado Único Libre de Cambios, el término “AIF” se refiere a la Autopista de la Información Financiera de la CNV. La Compañía también utiliza en este Prospecto diversos términos y abreviaturas específicas de la industria de petróleo, gas y electricidad de Argentina.

Datos de mercado

La Emisora ha extraído la información sobre el mercado, la industria y las posiciones competitivas que se emplean a lo largo de este Prospecto de sus propias estimaciones e investigación interna, como así también de fuentes gubernamentales y de publicaciones de la industria, entre ellos información confeccionada por el INDEC, el BCRA, el Ministerio de Economía, el Banco Nación, la Secretaría de Gobierno de Energía y el Ente Nacional Regulador del Gas. Si bien la Emisora considera que las estimaciones y la investigación comercial interna son confiables y que las definiciones del mercado utilizadas son adecuadas, ni dichas estimaciones o investigación comercial, ni las definiciones, han sido verificadas por ninguna fuente independiente. Asimismo, si bien la Emisora considera que la información proveniente de terceras fuentes es confiable, la Emisora no ha verificado en forma independiente los datos sobre el mercado, la industria o las posiciones competitivas provenientes de dichas fuentes.

Documentos a disposición

El presente Prospecto y los estados financieros incluidos en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas ejecutivas de la Emisora ubicadas en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 16 (C1001ADA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su página web (www.tecpetrol.com) y en la página web de la CNV www.cnv.gob.ar en el ítem Información Financiera. Asimismo, se encontrarán a disposición en los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, en el caso del MAE: www.mae.com.ar y en el caso de BYMA: www.bolsar.com.ar).

Redondeo

La Emisora ha efectuado ajustes de redondeo a ciertos números contenidos en el presente Prospecto. Como consecuencia de ello, números presentados como totales podrán no ser siempre sumas aritméticas de sus componentes, tal cual son presentadas.

III. DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Declaraciones sobre hechos futuros*” en el Prospecto.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Información sobre la Emisora*” en el Prospecto.

V. FACTORES DE RIESGO

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Factores de Riesgo*” en el Prospecto.

VI. POLÍTICAS DE LA EMISORA

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Políticas de la Emisora*” en el Prospecto.

VII. DATOS SOBRE DIRECTORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Datos sobre directores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización*” en el Prospecto.

VIII. ESTRUCTURA DE LA EMISORA, ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Estructura de la Emisora y su grupo económico

Estructura Organizacional: La Organización Techint:

En lo que se refiere al detalle de Sociedades Controladas, Vinculadas y Otras Participaciones de Tecpetrol, ver dentro del presente capítulo el punto denominado “Listado de sociedades Controladas, Vinculadas y Otras Participaciones de Tecpetrol”. La Emisora es controlada indirectamente por San Faustin S.A., una *Société Anonyme* radicada en Luxemburgo, la cual es la sociedad holding controlante de la denominada Organización Techint (“Organización Techint”), constituida por un conjunto de empresas operativas distribuidas alrededor del mundo. Véase “*Capítulo IX. Estructura de la Emisora, Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas – a) Estructura de la Emisora y su grupo económico – Beneficiario Final*” del presente Prospecto.

Las actividades de las empresas integrantes de la Organización Techint son muy variadas e incluyen la producción de tubos de acero (Tenaris), productos planos de acero (Ternium), la prestación de servicios de ingeniería, construcción y administración de proyectos (Techint Ingeniería y Construcción), petróleo y gas (Tecpetrol), y otras ramas de servicios y manufacturas (Humanitas y Tenova). Dichas empresas al 31 de diciembre

de 2018 contaban con aproximadamente 57.000 empleados y durante el año concluido a dicha fecha tuvieron ingresos totales de aproximadamente U\$S 23.490 millones.

Durante más de 70 años de actividad, las compañías de la Organización Techint han evolucionado, aprovechando la vasta experiencia adquirida en áreas como la siderúrgica, construcción de infraestructuras complejas, diseño y construcción de plantas y maquinaria industriales, tecnologías para las industrias de metales y minería, la exploración y producción de petróleo y gas y las instalaciones de salud orientadas a la investigación.

En todo momento, las empresas han mantenido un profundo compromiso con la eficiencia, calidad, integridad y respeto por el valor de las personas, promoviendo la salud y la seguridad entre los empleados, cuidando la huella de las operaciones en el medio ambiente, estableciendo relaciones transparentes y constructivas con las comunidades locales y estableciendo relaciones a largo plazo con clientes y proveedores. Hoy en día, las empresas de la Organización Techint están activas en un pequeño número de industrias claramente circunscritas, donde tienen una importancia global o regional:

- **Tenaris** es un proveedor líder de tubos de acero y servicios relacionados, principalmente para el sector energético como así también para algunas otras aplicaciones industriales;
- **Ternium** es un proveedor líder de productos aceros planos en América Latina, con instalaciones de fabricación y procesamiento de acero, y con centros de servicio y distribución a lo largo de América;
- **Techint Ingeniería y Construcción** lleva a cabo, desde el diseño hasta la ejecución, proyectos de alta complejidad en los sectores de Petróleo y Gas, Energía, Plantas Industriales, Refinerías, Plantas Petroquímicas, Minería e Infraestructura y Construcción.
- **Tenova** es un socio mundial para soluciones innovadoras, fiables y sostenibles en metales y minería, que diseña tecnologías y desarrolla servicios que ayudan a reducir los costes, ahorrar energía, limitar el impacto medioambiental y mejorar las condiciones de trabajo;
- **Tecpetrol** se dedica a la exploración, producción, transporte y distribución de hidrocarburos, así como la generación de energía en varios países de América;
- **Humanitas** promueve, implementa y administra iniciativas de atención de la salud, investigación y la enseñanza.

Adicionalmente, Exiros es una empresa de la Organización Techint que ofrece una amplia gama de servicios de abastecimiento a muchas de las empresas mencionadas.

Salvo que así se lo indique en el respectivo Suplemento de Prospectos, ninguna sociedad parte de la Organización Techint garantiza de modo alguna las obligaciones del Emisor respecto a los títulos que pudiera emitir bajo el presente Programa.

Listado de sociedades Controladas, Vinculadas y Otras Participaciones de Tecpetrol

La Emisora es controlada por Tecpetrol Internacional S.L.U., domiciliada en el Reino de España, quien posee subsidiarias que desarrollan, invierten y operan negocios en la producción, transporte y distribución de petróleo y gas en Argentina, Bolivia, Ecuador, México, Perú, Venezuela y Colombia.

A continuación se detalla la sociedad controlante y las participaciones en sociedades de Tecpetrol a la fecha de emisión del presente Prospecto:

Sociedad Controlante	Actividad principal	País	%
Tecpetrol Internacional S.L.U.	Inversiones y participación en sociedades.	España	95,98
Control Conjunto	Actividad principal	País	%
Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.	Construcción y explotación de un oleoducto en Argentina	Argentina	15

Otras participaciones	Actividad principal	País	%
Oleoducto del Valle S.A.	Concesión de transporte de oleoductos a Allen y del oleoducto Allen - Puerto Rosales	Argentina	2,10
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.	Almacenaje y embarque de hidrocarburos.	Argentina	4,20
Tecpetrol del Perú S.A.C.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Perú	2,00
Tecpetrol Bloque 56 S.A.C.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Perú	2,00
Tecpetrol Operaciones S.A. de C.V. (1)	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos	México	0,9482
Norpower S.A. de C.V.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	México	0,60
Tecpetrol Colombia S.A.S.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Colombia	0,1574
Tecpetrol de Venezuela S.A.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	Venezuela	0,03
Pardaliservices S.A	Prestación de servicios de exploración, evaluación y desarrollo de hidrocarburos.	Ecuador	0,0000054
Tecpeservices S.A.	Prestación de servicios de diseño, ingeniería y construcción de obras en campos o cualquier otra infraestructura petrolera.	Ecuador	0,0063
Tecpecuador S.A.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	Ecuador	0,00002

(1) anteriormente denominada Burgos Oil Services S.A. de C.V.

b) Accionistas Principales

A la fecha de este Prospecto, el capital social de la Emisora es de \$4.436.448.068 dividido en la siguiente forma: 3.106.342.422 (tres mil ciento seis millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintidós) acciones ordinarias escriturales “A”, y 1.330.105.646 (un mil trescientas treinta millones ciento cinco mil seiscientos cuarenta y seis) acciones ordinarias escriturales “B”.

Todas las acciones en circulación se encuentran totalmente integradas.

A continuación se detalla la composición accionaria actual:

Accionista	Clase	Cantidad de Acciones	Porcentaje de Capital
Tecpetrol Internacional S.L.U., con domicilio en Recoletos 23, piso 3° 28001, Madrid, España.	A	2.928.275.448	66,0050%
	B	1.330.105.646	29,9813%
Tecpetrol Internacional S.A., con domicilio en Luis Alberto Herrera 1248, WTC Torre 3, oficina 255, Montevideo 11300, República Oriental del Uruguay.	A	178.066.962	4,0137%
Claudio R. Hirschler, argentino, DNI. 7.595.988, con domicilio en Av. Juan B. Justo 1045 – Piso 29° - 2R – CABA.	A	4	0,0000001 %
Ricardo J.P. Soler, argentino, DNI. 8.482.546, con domicilio en Montevideo 1656 – Piso 11° - CABA.	A	4	0,0000001 %
Pablo R. Stampalia, argentino, DNI. 14.010.943, con domicilio en José Luis Cantilo 4455 – CABA.	A	4	0,0000001 %

- ❖ Tecpetrol Internacional S.L.U. es una sociedad debidamente constituida conforme las leyes españolas, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 20.485, Folio 31°, Sección 8ª, Hoja M-362494, inscripción 1ª, e inscrita bajo los términos del art. 123 de la Ley N° 19.550 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Inspección General de Justicia, el 1° de marzo de 2005 bajo el N° 293, del Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros.
- ❖ Tecpetrol Internacional S.A. es una sociedad debidamente constituida conforme las leyes de la República Oriental del Uruguay, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas el 14 de diciembre de 2004, bajo el N° 9871, e inscrita bajo los términos del art. 123 de la Ley N° 19.550 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Inspección General de Justicia, el 19 de agosto de 2005 bajo el N° 643, del Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros.

Beneficiario Final:

Tecpetrol Internacional S.L.U. se encuentra controlada al 100% por Tecpetrol Internacional S.A. sociedad legalmente constituida en la República Oriental del Uruguay. Por su parte, Tecpetrol Internacional S.A. se encuentra indirectamente controlada por San Faustin S.A. (en adelante “San Faustin”), una *Société Anonyme* radicada en Luxemburgo. San Faustin es la sociedad holding controlante de la denominada Organización Techint (respecto de la composición de la denominada “Organización Techint”, remitirse a lo expuesto sobre la misma en el último punto del Capítulo IX “Estructura de la Emisora, Accionistas Principales y Trasmisiones con Partes Relacionadas”.)

Rocca & Partners Stichting Administratiekantoor Aandelen San Faustin, una fundación privada holandesa (en adelante “R&P STAK”) mantiene acciones con voto de San Faustin en número suficiente para controlarla.

No existen personas o grupo de personas controlantes de R&P STAK.

Salvo que así se lo indique en el respectivo Suplemento de Prospecto, ninguna sociedad parte de la Organización Techint garantiza de modo alguna las obligaciones del Emisor respecto a los títulos que pudiera emitir bajo el presente Programa.

c) Transacciones con partes relacionadas

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 se habían perfeccionado las siguientes transacciones con sociedades relacionadas (valores expresados en miles de pesos):

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Ingresos por ventas			
Otras sociedades relacionadas	3.201.303	217.659	11.798
Compras de productos y servicios			
Otras sociedades relacionadas	(11.822.573)	(2.937.485)	(187.031)
Reembolsos de gastos			
Otras sociedades relacionadas	141.506	79.017	44.346
Otros ingresos / (egresos)			
Otras sociedades relacionadas	-	24	-
Intereses ganados			
Otras sociedades relacionadas	63.768	15.017	1.616
Intereses perdidos			
Tecpetrol Internacional S.A.	-	(15.122)	(198.883)
Tecpetrol Internacional S.L.U.	(465.338)	(56.631)	(56.013)
Otras sociedades relacionadas	(11.277)	(131.980)	(27.134)
	(476.615)	(203.733)	(282.030)

IX. ACTIVOS FIJOS

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Activos Fijos*” en el Prospecto.

X. ANTECEDENTES FINANCIEROS

a) Estados financieros

Las siguientes tablas presentan la información financiera y de otra índole seleccionada de la Emisora y para cada uno de los períodos / ejercicios indicados. La siguiente información debe leerse junto con los Estados Financieros de la Emisora, incluyendo sus notas, así como con las secciones “*Información sobre la emisora*” y “*Capítulo XI. Antecedentes Financieros - f) Reseña y perspectiva operativa y financiera*”.

Los datos seleccionados del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y del Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado al 30 de septiembre de 2019, y los datos seleccionados del Estado de Resultados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y del Estado de Resultados Intermedio Condensado para los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018 han sido extraídos de los Estados Financieros Consolidados Anuales Auditados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y de los Estados Financieros Intermedios Condensados No Auditados al 30 de septiembre de 2019 de la Emisora, los cuales fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”). Los

Estados Financieros Auditados de la Emisora han sido auditados por PwC, conforme se detalla en otra sección de este Prospecto.

Presentación de información financiera en economías de hiperinflación

La Emisora ha definido como su moneda funcional el dólar estadounidense, ya que ésta es la moneda que mejor refleja la sustancia económica del contexto primario en el cual la entidad opera. Tanto las ventas de hidrocarburos como los precios de los principales costos de perforación, son negociados, pactados y perfeccionados en dólares estadounidense o considerando la fluctuación del tipo de cambio respecto de dicha moneda.

Las partidas incluidas en los Estados Financieros de la Emisora se registran en la moneda funcional, siendo el peso argentino la moneda de presentación de los Estados Financieros Anuales e Intermedios.

Dado que la moneda funcional adoptada no es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, no se aplica la Norma Internacional de Contabilidad 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.

1) Estado de resultados (expresado en miles de pesos)

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre	
	2018	2017	2016	2019	2018
	(No auditados)				
Operaciones continuas					
Ingresos por ventas netos	29.029.576	4.956.251	3.670.800	47.382.973	18.168.385
Costos operativos	(20.499.875)	(4.575.772)	(2.863.929)	(28.140.161)	(11.000.100)
Margen bruto	8.529.701	380.479	806.871	19.242.812	7.168.285
Gastos de comercialización	(1.425.260)	(98.482)	(183.289)	(2.132.970)	(650.794)
Gastos de administración	(1.453.125)	(861.686)	(638.493)	(1.766.967)	(973.332)
Costos de exploración	(156.461)	(931)	(60.313)	(25.211)	(77.032)
Otros ingresos operativos	33.020	76.422	2.924	189.052	12.832
Otros egresos operativos	(28.097)	(12.875)	(15.576)	(17.655)	(23.638)
Resultado operativo	5.499.778	(517.073)	(87.876)	15.489.061	5.456.321
Ingresos financieros	188.960	55.878	39.511	265.544	90.445
Costos financieros	(1.642.778)	(247.408)	(243.203)	(2.839.782)	(1.021.476)
Otros resultados financieros netos	(2.383.215)	(139.799)	(20.581)	(5.922.160)	(3.186.829)
Resultado antes de resultado de inversiones a valor patrimonial proporcional y del impuesto a las ganancias	1.662.745	(848.402)	(312.149)	6.992.663	1.338.461
Resultado de inversiones a valor patrimonial proporcional	(2.034)	15.310	(3)	(44.453)	-
Resultado antes del impuesto a las ganancias	1.660.711	(833.092)	(312.152)	6.948.210	1.338.461
Impuesto a las ganancias	2.077.970	154.599	48.031	(4.137.358)	797.986
Resultado del ejercicio / período de operaciones continuas	3.738.681	(678.493)	(264.121)	2.810.852	2.136.447
Operaciones discontinuas					
Resultado del ejercicio / período de operaciones discontinuas	53.407	(108.447)	(303.698)	-	53.407
Resultado del ejercicio / período	3.792.088	(786.940)	(567.819)	2.810.852	2.189.854
Resultado atribuible a:					
Accionistas de la Sociedad	3.790.753	(785.121)	(561.886)	2.810.852	2.188.519
Participación no controlante	1.335	(1.819)	(5.933)	-	1.335

2) Estado de resultados integrales (expresado en miles de pesos)

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2018	2017	2016	2019	2018
	(No auditados)				
Resultado del ejercicio / período	3.792.088	(786.940)	(567.819)	2.810.852	2.189.854
Otros resultados integrales:					
<i>Items que pueden ser reclasificados posteriormente en resultados:</i>					
Operaciones continuas					
Efecto de conversión monetaria	-	-	-	36.017	-
Variación en el valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio	-	56.238	(6.380)	-	-
Impuesto a las ganancias relativo a componentes de otros resultados integrales	-	8.938	730	-	-
Operaciones discontinuas					
Efecto de conversión monetaria	(11.727)	126.059	(114.331)	-	(11.727)
<i>Items que no pueden ser reclasificados posteriormente en resultados:</i>					
Operaciones continuas					
Efecto de conversión monetaria - Tecpetrol S.A.	6.366.848	642.495	378.846	9.808.744	7.669.337
Variación en el valor razonable de inversiones en instrumentos de patrimonio	12.930	-	-	(141.321)	73.997
Resultados actuariales netos generados por programas de beneficios al personal	23.038	(74.994)	19.267	16.285	4.693
Impuesto a las ganancias relativo a componentes de otros resultados integrales	(18.729)	18.749	(6.743)	27.729	(30.112)
Total de otros resultados integrales del ejercicio / período	6.372.360	777.485	271.389	9.747.454	7.706.188
Total de resultados integrales del ejercicio / período	10.164.448	(9.455)	(296.430)	12.558.306	9.896.042
Resultados integrales atribuibles a:					
Accionistas de la Sociedad	10.163.556	(10.319)	(288.279)	12.558.306	9.895.150
Participación no controlante	892	864	(8.151)	-	892
	10.164.448	(9.455)	(296.430)	12.558.306	9.896.042
Resultados integrales atribuibles a los accionistas de la Sociedad					
Operaciones continuas	10.122.918	(27.270)	121.632	12.558.306	9.854.512
Operaciones discontinuas	40.638	16.951	(409.911)	-	40.638
	10.163.556	(10.319)	(288.279)	12.558.306	9.895.150

3) Estado de Situación Financiera (expresado en miles de pesos)

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Al 30 de septiembre de
	2018	2017	2016	2019
				(No auditados)
ACTIVO				
Activo no corriente				
Propiedades, planta y equipos. Activos de exploración, evaluación y desarrollo	62.487.893	15.376.138	9.507.575	96.633.123
Activos por derecho de uso	-	-	-	1.371.875
Inversiones en sociedades a valor patrimonial proporcional	-	-	1.190	119.751
Inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable	679.904	317.549	219.043	870.597
Activo por impuesto diferido	3.156.662	335.424	104.832	-
Otros créditos y anticipos	744.673	85.245	570.726	468.177
Crédito por impuesto a las ganancias	77.586	79.210	32.733	85.467
Créditos por ventas	436.727	-	-	172.252
Total del Activo no corriente	67.583.445	16.193.566	10.436.099	99.721.242
Activo corriente				
Inventarios	847.572	255.961	271.129	1.363.987
Otros créditos y anticipos	7.937.800	1.665.561	788.586	10.686.674
Crédito por impuesto a las ganancias	-	-	22.290	-
Créditos por ventas	6.890.068	622.647	632.295	13.020.706
Efectivo y equivalentes de efectivo	467.295	8.466.786	218.641	5.293.316
Total del Activo corriente	16.142.735	11.010.955	1.932.941	30.364.683
Total del Activo	83.726.180	27.204.521	12.369.040	130.085.925
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
Patrimonio Neto				
Capital social	4.436.448	3.800.000	1.024.000	4.436.448
Contribuciones de capital	897.941	897.941	-	897.941
Reserva especial	1.017.867	435.751	435.751	1.017.867
Reserva legal	-	-	-	219.911
Otras reservas	7.421.212	1.048.409	273.607	17.168.666
Resultados no asignados	1.959.151	(1.450.360)	(665.239)	2.810.852
Total del Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad	15.732.619	4.731.741	1.068.119	26.551.685
Participación no controlante	-	2.117	(15.729)	-
Total del Patrimonio Neto	15.732.619	4.733.858	1.052.390	26.551.685
Pasivo no corriente				
Deudas bancarias y financieras	49.484.103	15.545.770	5.102.686	48.450.241
Pasivo por impuesto diferido	-	-	-	53.309
Pasivos por derecho de uso	-	-	-	747.605
Programas de beneficio al personal	973.592	448.984	304.040	1.610.626
Previsiones	2.041.809	1.289.072	1.103.837	3.126.025
Deudas comerciales y otras deudas	2.051	523	825	-
Total del Pasivo no corriente	52.501.555	17.284.349	6.511.388	53.987.806
Pasivo corriente				
Deudas bancarias y financieras	5.041.121	146.155	3.464.918	39.109.713
Pasivos por derecho de uso	-	-	-	635.542
Programas de beneficio al personal	72.077	30.916	-	110.104
Previsiones	183.657	63.970	43.057	370.546
Deudas comerciales y otras deudas	10.195.151	4.945.273	1.297.287	9.320.529
Total del Pasivo corriente	15.492.006	5.186.314	4.805.262	49.546.434
Total del Pasivo	67.993.561	22.470.663	11.316.650	103.534.240
Total del Patrimonio Neto y del Pasivo	83.726.180	27.204.521	12.369.040	130.085.925

4) Estado de evolución del patrimonio neto (expresado en miles de pesos)

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018.

	Total atribuible a los accionistas de la Sociedad	Participación no controlante	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	1.356.398	(7.578)	1.348.820
Resultado del ejercicio	(561.886)	(5.933)	(567.819)
Otros resultados integrales del ejercicio	273.607	(2.218)	271.389
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1.068.119	(15.729)	1.052.390
Resultado del ejercicio	(785.121)	(1.819)	(786.940)
Otros resultados integrales del ejercicio	774.802	2.683	777.485
Efecto por transferencia de participación en subsidiaria	897.941	-	897.941
Desconsolidación de participación no controlante en subsidiarias	-	16.794	16.794
Aumento de participación no controlante	-	188	188
Aumento de capital social	2.776.000	-	2.776.000
Saldos al 31 de diciembre de 2017	4.731.741	2.117	4.733.858
Incorporación por fusión	837.322	-	837.322
Resultado del ejercicio	3.790.753	1.335	3.792.088
Otros resultados integrales del ejercicio	6.372.803	(443)	6.372.360
Dividendos pagados	-	(1.369)	(1.369)
Efecto por disolución de subsidiaria	-	(1.640)	(1.640)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	15.732.619	-	15.732.619

Por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019

	Total atribuible a los accionistas de la Sociedad (No auditados)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	15.732.619
Resultado del período	2.810.852
Otros resultados integrales del período	9.747.454
Dividendos en efectivo	(1.739.240)
Saldos al 30 de septiembre de 2019	26.551.685

5) Estado de flujo de efectivo (expresado en miles de pesos)

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2018	2017	2016	2019	2018
	(No auditados)				
ACTIVIDADES OPERATIVAS					
Resultado del ejercicio / período	3.792.088	(786.940)	(567.819)	2.810.852	2.189.854
Ajustes al resultado del ejercicio / período para arribar al flujo operativo de fondos	11.664.049	1.993.454	1.361.140	23.547.856	6.381.184
Variación en el capital de trabajo	(11.649.970)	(879.304)	(239.733)	(9.438.851)	(5.482.938)
Otros, incluyendo el efecto de conversión monetaria	(277.421)	(660.576)	152.744	5.878.765	(177.232)
Pagos de planes de beneficio al personal	(7.069)	(35.283)	(42.399)	(18.272)	(19.146)
Pagos de impuesto a las ganancias	(15.406)	(26.083)	(29.195)	(22.120)	(6.558)
Efectivo generado por / (aplicado a) actividades operativas	3.506.271	(394.732)	634.738	22.758.230	2.885.164
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
Pagos por inversiones en propiedades, planta y equipos	(30.630.474)	(7.290.084)	(1.929.419)	(19.681.869)	(22.416.202)
Cobro por ventas de propiedades, planta y equipos	12.142	44.221	2.496	14.035	8.549
Aportes en asociadas y negocios conjuntos	(15)	(100)	(279)	(36.799)	(4)
Cobro por venta de participación en subsidiarias y asociadas	3.972	5.265	-	16.859	3.972
Dividendos cobrados	58.601	26.396	3.242	-	3.705
Efectivo aplicado a actividades de inversión	(30.555.774)	(7.214.302)	(1.923.960)	(19.687.774)	(22.399.980)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
Tomas de préstamos	16.446.275	7.303.976	7.567.329	3.662.399	11.468.553
Emisión de obligaciones negociables, neto de costos de emisión	-	8.700.599	-	-	-
Cancelaciones de préstamos	(29.603)	(3.080.646)	(5.996.907)	(2.284.721)	(21.401)
Dividendos pagados participación no controlante	(1.369)	-	-	-	(1.369)
Efecto por disolución de subsidiaria	(1.640)	-	-	-	(1.640)
Fondos recibidos por aumentos de capital del ejercicio	-	1.987.294	-	-	-
Fondos recibidos por aumentos de capital de ejercicios anteriores	-	11.498	103.704	-	-
Incremento de participación no controlante	-	188	-	-	-
Pagos de pasivos por derecho de uso	-	-	-	(540.394)	-
Efectivo generado por actividades de financiación	16.413.663	14.922.909	1.674.126	837.284	11.444.143
(Disminución) / aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	(10.635.840)	7.313.875	384.904	3.907.740	(8.070.673)
Variación en efectivo y equivalentes de efectivo					
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio / período	8.466.786	216.288	(210.270)	467.295	8.466.786
(Disminución) / aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	(10.635.840)	7.313.875	384.904	3.907.740	(8.070.673)
Incorporación efectivo y equivalentes de efectivo por fusión	30.375	-	-	-	30.375
Desconsolidación de subsidiarias	-	(20.531)	-	-	-
Diferencias de conversión	2.605.974	957.154	41.654	918.281	2.936.482
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio / período	467.295	8.466.786	216.288	5.293.316	3.362.970
	Al 31 de diciembre de			Al 30 de septiembre de	
	2018	2017	2016	2019	2018
	(No auditados)				
Efectivo y equivalentes de efectivo	467.295	8.466.786	218.641	5.293.316	3.362.970
Adelantos en cuenta corriente	-	-	(2.353)	-	-

Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio / período

467.295 8.466.786 216.288 5.293.316 3.362.970

b) Indicadores financieros

El siguiente cuadro contiene ciertos índices comparativos de la Emisora al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y al 30 de septiembre de 2019. Dichos indicadores han sido calculados con datos extraídos de los Estados Financieros que se mencionan en el presente Prospecto, y deben ser leídos junto con dichos Estados Financieros.

	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de			Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de
	2018	2017	2016	2019
				(No auditados)
Solvencia (i)	23,14%	21,07%	9,30%	25,65%
Liquidez (ii)	104,20%	212,31%	40,23%	61,29%
Inmovilización de capital (iii)	80,72%	59,53%	84,37%	76,66%
Rentabilidad (iv)	37,06%	(27,20%)	(47,29%)	13,30%

(i) Solvencia: Patrimonio neto / Total del pasivo

(ii) Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente

(iii) Inmovilización de capital: Activo no corriente / Total del activo

(iv) Rentabilidad: Resultado del ejercicio / Patrimonio neto promedio

c) Capitalización y endeudamiento

El siguiente cuadro detalla cierta información financiera de la Emisora al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, y al 30 de septiembre de 2019 incluyendo su deuda de corto y largo plazo y patrimonio neto. Este cuadro debe leerse junto con “Capítulo XI. Antecedentes Financieros - f) Reseña y perspectiva operativa y financiera” en este Prospecto, así como con los Estados Financieros incluidos en otra sección de este Prospecto (Valores expresados en miles de pesos).

	Al 31 de diciembre de			Al 30 de septiembre de
	2018	2017	2016	2019
				(No auditados)
Endeudamiento de corto plazo (i)	5.041.121	146.155	3.464.918	39.109.713
Endeudamiento de largo plazo (i)	49.484.103	15.545.770	5.102.686	48.450.241
Total de endeudamiento (i) (ii)	54.525.224	15.691.925	8.567.604	87.559.954
Total del patrimonio neto	15.732.619	4.733.858	1.052.390	26.551.685
Capitalización total (iii)	70.257.843	20.425.783	9.619.994	114.111.639

(i) La Emisora registra sus obligaciones de deuda en sus Estados Financieros de acuerdo con la suma de dinero recibida, menos los costos directos de transacción incurridos, más los intereses devengados al cierre del ejercicio/período.

- (ii) Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el endeudamiento de la Emisora garantizado asciende a \$ 39.621 millones, \$26.255,8 millones y \$9.267,2 millones respectivamente.
- (iii) La capitalización total representa el total del endeudamiento más el total del patrimonio neto.

d) Capital Social

Para mayor información, véase “*Capítulo IX. Estructura de la Emisora, Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas – b) Accionistas Principales*” del presente Prospecto.

La evolución del capital social de los últimos tres ejercicios se encuentra reflejada en los Estados Financieros Auditados de la Emisora por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente.

e) Cambios significativos

Precancelaciones de endeudamientos financieros

A los fines de reducir el endeudamiento financiero de la Emisora, el 12 de noviembre de 2019, el Directorio resolvió cancelar deuda financiera por hasta la suma de U\$\$ 100.000.000.

Con fecha 15 de noviembre de 2019 se cancelaron anticipadamente 2 préstamos que la Emisora mantenía con Tecpetrol Internacional SLU. Por un lado, se precancelaron 2 cuotas correspondientes a una línea de crédito solicitada el 3 de julio de 2018, por un importe total de U\$\$ 200 millones, más sus intereses devengados a esa fecha.

Por otro lado, se canceló anticipadamente una línea de crédito de fecha 29 de noviembre de 2017 que fue solicitada por APASA, compañía absorbida por Tecpetrol durante 2018, por un monto de U\$\$38 millones, más sus intereses devengados a esa fecha.

El día 28 de noviembre de 2019 se precanceló totalmente un préstamo con Tecpetrol Servicios S.L.U., que había sido solicitado el 11 de mayo de 2018 por U\$\$ 4 millones, más sus intereses devengados a esa fecha; y otro préstamo con Tecpetrol Libertador B.V., por un importe de U\$\$ 3.105.370,29 que había sido solicitado el 13 de diciembre de 2016, más sus intereses devengados a dicha fecha.

f) Reseña y perspectiva operativa y financiera

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “Antecedentes Financieros – f) *Reseña y Perspectiva Operativa Financiera de la Emisora*” en el Prospecto.

XI. INFORMACIÓN CONTABLE

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Información Contable*” en el Prospecto y en los estados contables anexos al mismo.

XII. DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

El siguiente es un resumen de los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se describen en “Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables” de este Prospecto Resumido, y está condicionado en su totalidad por la información más detallada contenida en dicha sección de este Prospecto Resumido.

Emisora	Tecpetrol S.A.
Agentes Colocadores	Los agentes colocadores que pudieran designarse periódicamente según se indique en el respectivo Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Clase y/o Serie de Obligaciones Negociables.
Descripción	Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros (incluyendo sin limitación sociedades afiliadas de la Compañía).
Monto máximo	El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa, no podrá exceder un valor nominal total de hasta U\$S 1.000.000.000, o su equivalente en otras monedas.
Monedas	Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en cualquier moneda, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Adicionalmente, podrán emitirse con su capital, intereses y/u otros montos adeudados bajo los mismos, pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, con el alcance permitido por las normas aplicables.
Precio de emisión	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en los Suplementos correspondientes.
Clases y series	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas Clases con términos y condiciones

específicos diferentes entre sí; sin embargo las Obligaciones Negociables de una misma Clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma Clase podrán ser emitidas en distintas Series con los mismos términos y condiciones de la Clase en cuestión, salvo que la fecha de emisión, el precio de emisión y la fecha de pago de intereses inicial, pueden variar. Los términos y condiciones aplicables a cada Clase y/o Serie serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Plazos y formas de amortización de Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes. La Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables con vencimientos no menores a 30 días desde la fecha de emisión, según se detalle en el respectivo Suplemento de Prospecto.

Intereses Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, ser emitidos con descuento de emisión, no devengar intereses, o devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación de intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Montos adicionales A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora realizará los pagos respecto de Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos, tasas, contribuciones y/u otras cargas gubernamentales presentes o futuras de cualquier naturaleza fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política de la misma o autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales. En caso que las normas vigentes exijan practicar tales retenciones o deducciones, la Emisora, sujeto a ciertas excepciones, pagará los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían recibido respecto de pagos bajo las Obligaciones Negociables de no haberse practicado tales retenciones o deducciones.

Forma Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en forma escritural o cartular, pudiendo, según corresponda, estar representadas por certificados

globales o definitivos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según lo que se determine en los Suplementos correspondientes.

Denominaciones

Las Obligaciones Negociables tendrán la denominación que se especifique en los Suplementos correspondientes.

Compromisos

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora se obliga a cumplir los compromisos que se detallan en “Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Compromisos” del presente en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación.

Rescate a opción de la Sociedad y/o de los tenedores

En caso que así se especifique en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de la Sociedad y/o de los tenedores con anterioridad a su vencimiento, de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en tales Suplementos. En todos los casos se observará el principio de trato igualitario entre los inversores.

Rescate por razones impositivas

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Sociedad podrá rescatar cualquier clase y/o serie de Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que la Sociedad se encuentre, o vaya a encontrarse, obligada a abonar cualquier monto adicional bajo “Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Montos Adicionales” del presente. Ver “Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas” del presente Prospecto Resumido. En todos los casos se observará el principio de trato igualitario entre los inversores.

Eventos de incumplimiento

En los Suplementos correspondientes se incluirá un detalle de los eventos de incumplimiento.

Rango

Las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, con garantía común sobre su patrimonio y gozarán del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí.

Salvo que las Obligaciones Negociables fueran subordinadas, las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora oportunamente vigentes.

Colocación de las Obligaciones Negociables

La colocación de cada Serie y/o Clase de las Obligaciones Negociables se hará sobre la base de una suscripción en firme o una colocación en base a los mejores esfuerzos, según lo acordado entre la Sociedad y los colocadores respectivos.

El Suplemento de Prospecto respectivo especificará los nombres y las direcciones de dichos colocadores, y los términos de colocación acordados por la Sociedad con los mismos, los que observarán lo dispuesto por el Artículo 27, Sección IV, Capítulo V del Título II y Capítulo IV del Título VI de las Normas N.T. 2013 y sus mod..

Listado y Negociación

La Sociedad podrá oportunamente solicitar el listado de las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie en el BYMA a través de la BCBA, y su negociación en el MAE y/o en cualquier otro mercado de valores de la Argentina y/o del exterior según se especifique en el Suplemento de Prospecto correspondiente.

Ley aplicable

Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y/o de cualquier otra jurisdicción que se especifique en los Suplementos correspondientes (incluyendo, sin limitación, las leyes del Estado de Nueva York); estableciéndose, sin embargo, que todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Obligaciones Negociables por la Sociedad, así como todas las cuestiones relativas a los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables sean “obligaciones negociables” bajo las leyes de Argentina, se registrarán por la Ley de Obligaciones

Negociables, la Ley de General de Sociedades y todas las demás normas vigentes en Argentina.

Jurisdicción

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, toda controversia que se suscite entre la Emisora y/o los tenedores en relación con las Obligaciones Negociables de una clase y/o serie se resolverá, a elección de los tenedores, por el Tribunal Arbitral de alguno de los mercados autorizados en los que se solicite el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión. No obstante lo anterior, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

Duración del Programa

El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de cinco (5) años contados a partir del 30 de octubre de 2017, fecha en la que fue aprobado Programa por parte de la CNV.

XII. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

A continuación se detallan los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que podrán ser emitidas por la Emisora en el marco del Programa. En los Suplementos correspondientes se detallarán los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión, los cuales complementarán dichos términos y condiciones generales y/o determinarán su aplicabilidad con respecto a las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión.

Descripción

Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros (incluyendo sin limitación sociedades afiliadas de la Compañía).

Monto Máximo

El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa no podrá exceder un valor nominal de hasta U\$S1.000.000.000, o su equivalente en otras monedas. A fin de determinar el monto total de las Obligaciones Negociables en circulación en la fecha de emisión de nuevas Obligaciones Negociables, se incluirá en los documentos correspondientes, en caso que las Obligaciones Negociables en cuestión se emitan en una moneda diferente al peso, la fórmula o procedimiento a utilizar para la determinación de la equivalencia entre la moneda utilizada en la emisión en cuestión y el peso.

Monedas

Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en cualquier moneda, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Adicionalmente, podrán emitirse Obligaciones Negociables con su capital, intereses y/u otros montos adeudados bajo los mismos, pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, con el alcance permitido por las normas aplicables.

Precio de Emisión

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, o con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Clases y Series

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases, con términos y condiciones específicos diferentes entre sí, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones de la clase en cuestión, salvo que la fecha de emisión, el precio de emisión y la fecha de pago de intereses inicial, pueden variar. Los términos y condiciones aplicables a cada clase y/o serie serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Plazos y Formas de Amortización

Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes. La Compañía podrá emitir Obligaciones Negociables con vencimientos no menores a 30 días desde la fecha de emisión, según se detalle en el respectivo Suplemento de Prospecto.

Intereses

Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, con descuento de emisión, no devengar intereses, o devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación de intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Montos Adicionales

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora realizará los pagos respecto de Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos, tasas, contribuciones y/u otras cargas gubernamentales presentes o futuras de cualquier naturaleza fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política de la misma o autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales. En caso que las normas vigentes exijan practicar tales retenciones o deducciones, la Emisora, en el mismo momento en que efectúe la retención y/o deducción en cuestión, pagará sujeto a ciertas excepciones los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían recibido respecto de pagos bajo las Obligaciones Negociables de no haberse practicado tales retenciones o deducciones.

Forma

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en forma escritural o cartular, pudiendo, según corresponda, estar representadas por certificados globales o definitivos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según lo que se determine en los Suplementos correspondientes.

Denominaciones

Las Obligaciones Negociables tendrán la denominación que se especifique en los Suplementos correspondientes.

Registro, Transferencias, Gravámenes y Medidas Precautorias; Depósito Colectivo

El agente de registro de las Obligaciones Negociables será, en su caso, aquel que se especifique en los documentos correspondientes.

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las transferencias de Obligaciones Negociables serán, en su caso, efectuadas de acuerdo con los procedimientos aplicables del agente de registro en cuestión.

La Emisora podrá, a su solo criterio, solicitar la admisión de las Obligaciones Negociables para su compensación a través de los sistemas de Euroclear S.A./N.V., Clearstream Banking, Société Anonyme, Depositary Trust Company, y/u otro sistema de compensación similar.

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, “tenedor” de Obligaciones Negociables es aquel que, en la correspondiente fecha de determinación, figura como tal en el registro que a tal fin lleve el correspondiente agente de registro o surja del sistema de depósito colectivo, según corresponda.

Reemplazo

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, en caso que cualquier título global o título definitivo que represente Obligaciones Negociables sea dañado y/o mutilado, o se encuentre aparentemente destruido, extraviado, hurtado o

robado, la Emisora, a solicitud escrita del titular registral del título en cuestión, emitirá un nuevo título en reemplazo del mismo.

En todos los casos, el titular registral que solicite el reemplazo proveerá a la Emisora, juntamente con su solicitud, garantías e indemnizaciones aceptables para la Emisora a fin de que la Emisora y sus agentes sean exentos de toda responsabilidad en relación con el reemplazo en cuestión. Cuando el reemplazo sea de títulos dañados y/o mutilados, el titular registral en cuestión deberá entregar a la Emisora, juntamente con su solicitud, el título dañado y/o mutilado. Cuando el reemplazo sea de títulos aparentemente destruidos, extraviados, hurtados o robados, el titular registral en cuestión deberá entregar a la Emisora, juntamente con su solicitud, prueba de la aparente destrucción, extravío, hurto o robo.

Los títulos emitidos en virtud de cualquier reemplazo de títulos serán obligaciones válidas de la Emisora y evidenciarán la misma deuda y tendrán derecho a los mismos beneficios que los títulos reemplazados. En todos los casos, los nuevos títulos serán entregados en las oficinas de la Emisora que se detallan en el presente Prospecto Resumido. Los gastos y costos derivados de la realización de cualquier reemplazo de Obligaciones Negociables, incluyendo el pago de las sumas suficientes para cubrir cualquier impuesto, tasa, contribución y/u otra carga gubernamental presente o futura de cualquier naturaleza, serán soportados por el titular registral que solicite el reemplazo en cuestión.

Pagos

El agente de pago de las Obligaciones Negociables será, en su caso, aquel que se especifique en los Suplementos correspondientes.

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, todos los pagos de capital, intereses, montos adicionales y/o cualquier otro monto adeudado por la Emisora bajo las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora a través del correspondiente agente de pago o sistema de depósito colectivo, según corresponda, de acuerdo con los procedimientos aplicables del agente de pago o sistema de depósito colectivo en cuestión.

Compromisos

En los Suplementos correspondientes se incluirán los compromisos que la Emisora se obliga a cumplir respecto de las Obligaciones Negociables en circulación:

Rescate a Opción de la Sociedad y/o de los Tenedores

En caso que así se especifique en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de la Sociedad y/o de los tenedores con anterioridad al vencimiento de las mismas, de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en tales Suplementos. El rescate anticipado parcial se realizará respetando el principio de trato igualitario entre inversores.

Eventos de Incumplimiento

Los Suplementos correspondientes incluirán eventos de incumplimiento en relación con las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión.

Rango

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, con garantía común sobre su patrimonio y gozarán del mismo grado de privilegio que cualquier obligación no garantizada de la Sociedad. Salvo que las Obligaciones Negociables fueran subordinadas, las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora oportunamente vigentes.

Asambleas

En los Suplementos correspondientes se especificara el mecanismo de las asambleas de tenedores de las Obligaciones Negociables.

Notificaciones

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, todas las notificaciones a los tenedores de Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas cuando se publiquen por un día en el Boletín Diario Electrónico de la BCBA publicado en la página web de la BCBA (www.bcba.sba.com.ar), en el boletín diario electrónico del MAE publicado en la página web del MAE (www.mae.com.ar), y en la AIF. Las notificaciones se considerarán efectuadas el día siguiente al día en que se realizó dicha publicación. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, la Sociedad efectuará todas las publicaciones que requieran las Normas N.T. 2013 y sus mod. y las demás normas vigentes, y asimismo, en su caso, todas las publicaciones que requieran las normas vigentes de las bolsas y/o mercados autorizados del país o del exterior donde coticen y/o negocien las Obligaciones Negociables. Asimismo, podrán disponerse medios de notificación adicionales complementarios para cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables, los cuales se especificarán en el Suplemento correspondiente.

Fiduciarios, Agentes Fiscales y Otros Agentes

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en el marco de contratos de fideicomiso y/o de contratos de agencia fiscal que oportunamente la Emisora celebre con entidades que actúen como fiduciarios y/o agentes fiscales, lo cual será especificado en los Suplementos correspondientes. Los contratos de fideicomiso regularán los derechos de los tenedores de las Obligaciones Negociables y su relación con el Emisor. Tales fiduciarios y/o agentes fiscales desempeñarán funciones solamente respecto de las clases de Obligaciones Negociables que se especifiquen en los respectivos contratos, y tendrán los derechos y obligaciones que se especifiquen en los mismos. Asimismo, la Emisora podrá designar otros agentes en relación con las Obligaciones Negociables para que desempeñen funciones solamente respecto de las clases de Obligaciones Negociables que se especifiquen en cada caso. En caso que se designara cualquier fiduciario y/o agente fiscal, y/o cualquier otro agente, en relación con las Obligaciones Negociables de cualquier clase, la Sociedad deberá

cumplir en tiempo y forma con los términos y condiciones de los respectivos contratos que celebre con tales fiduciarios, agentes fiscales y/u otros agentes.

Agentes Colocadores

Los agentes colocadores (y agentes co-colocadores, en su caso) de las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

Otras Emisiones de Obligaciones Negociables

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Sociedad, sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables de cualquier clase y/o serie en circulación, podrá en cualquier momento emitir nuevas Obligaciones Negociables que tengan los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables de cualquier clase en circulación y que sean iguales en todo sentido, excepto por sus fechas de emisión y/o precios de emisión, de manera que tales nuevas Obligaciones Negociables sean consideradas Obligaciones Negociables de la misma clase que dichas Obligaciones Negociables en circulación y sean fungibles con las mismas. Tales nuevas Obligaciones Negociables serán de una serie distinta dentro de la clase en cuestión.

Ley Aplicable

Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y/o de cualquier otra jurisdicción que se especifique en los Suplementos correspondientes (incluyendo, sin limitación, las leyes del Estado de Nueva York); estableciéndose, sin embargo, que todas las cuestiones relativas a la autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Obligaciones Negociables por la Sociedad, así como todas las cuestiones relativas a los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables sean “obligaciones negociables” bajo las leyes de Argentina, se registrarán por la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley General de Sociedades y todas las demás normas vigentes argentinas.

Jurisdicción

Las Obligaciones Negociables constituirán “obligaciones negociables” conforme a la Ley de Obligaciones Negociables, y tendrán derecho a los beneficios establecidos en ella. La calificación como obligaciones negociables, la autorización, formalización y otorgamiento de las mismas por parte de la Sociedad, y la aprobación de las mismas por la CNV para su oferta pública en la Argentina, se encuentran regidas por la legislación argentina. Las demás cuestiones relacionadas a las Obligaciones Negociables podrán regirse por la legislación de otra jurisdicción conforme se establezca en cada Suplemento de Prospecto.

Toda acción contra la Sociedad en razón de las Obligaciones Negociables podrá ser interpuesta en forma no exclusiva ante los Tribunales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Tribunal Arbitral Permanente de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución 17.501 de la CNV, o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad con las disposiciones del artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales o

cualquier otro tribunal al cual la Sociedad decida someterse con respecto a cada una de las Clases y/o Series, conforme se establezca en cada Suplemento de Prospecto, sin perjuicio del derecho de los tenedores a acudir a los tribunales judiciales competentes, a los que también podrá acudir la Sociedad en caso que el tribunal arbitral correspondiente cese en sus funciones.

Acción Ejecutiva

En el supuesto de incumplimiento por parte de la Sociedad en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, los tenedores de las mismas podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por la Sociedad.

En caso que las Obligaciones Negociables fueran nominativas no endosables representadas por títulos globales, y los beneficiarios tengan participaciones en los mismos pero no sean los titulares registrales de las mismas, el correspondiente depositario podrá expedir certificados de tenencia a favor de tales beneficiarios a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas. Asimismo, en caso que las Obligaciones Negociables fueran escriturales, el correspondiente agente de registro podrá expedir certificados de tenencia a favor de los titulares registrales en cuestión a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas.

Prescripción

Los reclamos contra la Sociedad por el pago de capital y/o intereses bajo las Obligaciones Negociables prescribirán a los cinco y dos años, respectivamente, contados desde la fecha de vencimiento del pago correspondiente.

Duración del Programa

El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de cinco (5) años contados a partir del 30 de octubre de 2017, fecha en la que fue aprobado el Programa por parte de la CNV.

XIII. DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

Plan de Distribución

En los documentos correspondientes se detallará el plan de distribución aplicable a las Obligaciones Negociables de la clase y/o serie en cuestión. Dicho plan de distribución deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 27, 28 y concordantes del Capítulo V, Título II de las Normas N.T. 2013 y sus mod. El plan de distribución podrá establecer que las Obligaciones Negociables sean integradas por los correspondientes suscriptores en efectivo y/o mediante la entrega de Obligaciones Negociables de cualquier otra clase y/o serie en circulación.

Colocación

La Sociedad podrá colocar las Obligaciones Negociables (i) por medio de suscriptores, (ii) directamente a uno o más compradores o (iii) a través de agentes. Cada Suplemento de Prospecto, contendrá los términos de la oferta de las Obligaciones Negociables, pudiendo incluir el nombre de los suscriptores o agentes, el precio de emisión de las Obligaciones Negociables, el producido neto de dicha colocación, descuentos de emisión, comisiones, compensaciones y gastos relacionados, haciendo referencia a los procedimientos previstos por el Artículo 27, Sección IV, Capítulo V del Título II y el Capítulo IV del Título VI de las Normas N.T. 2013 y sus mod. que se aplicarán para cada emisión en particular.

La Sociedad podrá celebrar convenios de suscripción, de colocación o cualquier otro acuerdo relacionado para la colocación inicial de las Obligaciones Negociables (los “Contratos de Colocación”), con entidades financieras u otros intermediarios autorizados conforme con las Normas N.T. 2013 y sus mod. y las demás regulaciones vigentes (conjuntamente, los “Colocadores”), según se determine en cada Suplemento de Prospecto. Los Colocadores asumirán la obligación de colocar las Obligaciones Negociables conforme la modalidad que se pacte en cada Contrato de Colocación. Asimismo, los Contratos de Colocación contendrán, entre otras, disposiciones sobre el precio, comisiones, la forma y condiciones bajo las cuales los Colocadores eventualmente adquirirán las Obligaciones Negociables.

Los Contratos de Colocación establecerán disposiciones relativas a designación de colocadores adicionales ya sea en general para las Obligaciones Negociables como para una Serie específica de las mismas.

En la Argentina, las Obligaciones Negociables sólo podrán ser ofrecidas al público por la Sociedad, los Colocadores o a través de personas o entidades que se hallen autorizadas conforme a las leyes y reglamentaciones de la Argentina a ofrecer y vender obligaciones negociables directamente al público.

Calificación de Riesgo

El Programa no cuenta con calificación de riesgo. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables, según se establezca en el correspondiente Suplemento.

La Ley de Mercado de Capitales junto con las Normas N.T. 2013 y sus mod., establecen normas generales sobre calificaciones aplicables a emisoras que procuran ofrecer títulos de deuda en la Argentina por oferta pública autorizada por la CNV. La Ley de Mercado de Capitales dispone que las emisoras podrán solicitar a las sociedades calificadoras que califiquen sus títulos, estén o no sujetos a las normas sobre oferta pública. Sin perjuicio de ello, la CNV podrá requerir la calificación de las Obligaciones Negociables, si lo considerara necesario en base a ciertas condiciones de la emisión.

Mercados

Se solicitará la autorización de listado y de negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa en BYMA, a través de la BCBA, en virtud del ejercicio de

la facultad delegada por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV, en el MAE o en cualquier otro mercado autorizado de la Argentina y/o del exterior, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

XIV. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información respecto al presente acápite, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la Sección “*Información adicional*” en el Prospecto.

XV. ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, comparativo con el 31 de diciembre de 2017, los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, comparativo con el 31 de diciembre de 2016, y para los ejercicios finalizados en esas fechas han sido auditados por Price Waterhouse & Co. S.R.L., auditores externos.

Asimismo, se incluye información sobre los Estados Financieros Intermedios Condensados al 30 de septiembre de 2019, comparativo con el período finalizado al 30 de septiembre de 2018.

Los Estados Financieros de la Emisora están disponibles en el sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en “Información Financiera”.

EMISORA

TECPETROL S.A.

Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, Piso 16°
(C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

ASESORES LEGALES

FINMA S.A.I.F.

Carlos M. Della Paolera 299 – Piso 16°
(C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

AUDITORES

Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Bouchard 557 – Piso 8°
(C1106ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina